

JDN ARAUCANÍA (P) N°  
6708/242/

DISPONE VUELO EN  
HELICÓPTERO QUE INDICA.

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 27 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL.**

TEMUCO, 27.MAY.2020.

**VISTOS:**

1. Lo establecido en los artículos 19 N° 1 y 9, 32 N° 5, 39, 41 y 43 de la Constitución Política de la República.
2. Las atribuciones que me confiere el artículo 6, 7 y 10 de la Ley 18.415 de 1985, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción Constitucional.
3. El DS (MINSAL) N° 4 de 05.ENE.2020, que decreta Alerta Sanitaria por el periodo que señala y otorga facultades extraordinarias que indica por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacionalo (ESPII) por Brote del Nuevo Coronavirus (2019-NCOV), modificada por el DS (MINSAL) N°6 de 06.MAR.2020.
4. Las Resoluciones Exentas N° 180 de 16.MAR.2020, N°183 de 17.MAR.2020, N°188 de 18.MAR.2020, N°194 de 19.MAR.2020, N°200 de 20.MAR.2020, N°203 de 24.MAR.2020, N°208 de 25.MAR.2020, N°212 de 27.MAR.2020, N° 244 de 06.ABR.2020, N°282 de 16.ABR.2020, N°289 de fecha 21.ABR.2020, N°332 de fecha 28.ABR.2020, N°327 de fecha 06.MAY.2020 y N°341 de 12.MAY.2020, todas del Ministerio de Salud – Subsecretaría de Salud Pública, que Disponen Medidas Sanitarias que Indica por Brote de COVID-2019.
5. La Resolución Exenta N° 373 del Ministerio de Salud de 20.MAY.2020 que dispone diversas medidas sanitarias.
6. El DS (MININT) N°104 de 18.MAR.2020, que declara Estado de Excepcion Constitucional de Catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile, y modificada por DS (MININT) N°106 de 19.MAR.2020.
7. La Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República que Fija Normas sobre Excención del Trámite de Toma de Razon.



8. El Decreto N°108 del 22.MAR.2020 y publicado en el Diario Oficial el 26.MAR.2020, en el que se dispone como Jefe de la Defensa Nacional de la Región de la Araucanía al General de Brigada Sr. Luis Sepúlveda Díaz en reemplazo del General de Brigada Sr. Patricio Meric Guila.


**CONSIDERANDO:**

La necesidad de instruir y capacitar respecto de las RUF al personal militar que se encuentra dando cumplimiento a la medida sanitaria de cuarentena en la comuna de Lonquimay por parte del Asesor Jurídico del Jefe de la Defensa Nacional de la Región de la Araucanía y de fiscalizar las medidas sanitarias de "Vistos N°5".

**RESUELVO:**

DISPÓNGASE los medios necesarios para cumplir con lo efectos antes señalados, especialmente el traslado vía aérea del Asesor Jurídico del Jefe de la Defensa CAP. CRISTOPHER MARCHANT BOCAZ cédula de identidad N°15.879.892-1 y del Oficial de Operaciones del Puesto de Mando TCL. FRANCISCO JOFRE BUSTAMANTE cédula de identidad N°13.319.050-3, mediante avión CESSNA 208 Grand Caravan de dotacion de la Brigada Aérea del Ejército de Chile.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.

  
ESTADO MAYOR CONJUNTO  
JEFE DE DEF. NAC. REG. "ARAUCANÍA"  
LUIS SEPÚLVEDA DÍAZ  
General de Brigada  
Jefe de la Defensa Nacional REG. "Araucanía"

**DISTRIBUCIÓN:**

1. BAVE
2. COT
3. JFDN IX REGION (Archivo)  
03 Ejs. 02 Hjs.

